

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo la publicación de edictos de notificación en forma a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 26 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Vicente Tejedor Freijo.—El Secretario.—58.446.

SEVILLA

Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.040/1996-cuarto, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio García Robles y doña Mercedes Núñez Campos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4092000018104096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 37. Vivienda unifamiliar número 237, urbanización «Jardines del Edén», tercera fase, del sector 23, Plan Parcial número 2, del polígono «Aeropuerto», Unidad de Actuación 1.

7. En Sevilla. Vivienda tipo B prima. Consta de tres plantas: Semisótano, baja y alta o primera; lo que totaliza una superficie construida de 190 metros 89 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 98, tomo 2.574, libro 246, sexta sección, finca número 12.222, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 15.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—58.374.

SEVILLA

Edicto de corrección de error

En el procedimiento 1105/97 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Juzgado de Primera Instancia número 8.

Negociado C.

Sevilla.

Avenida Ramón y Cajal, sin número. Edificio «Viapol».

Número 1105/97.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De Caja de Madrid.

Procuradora doña María Dolores Flores Crocci.

Contra don Alfonso Argibay Alonso y doña Isabel María Alonso Rubio y

Acta de comparecencia

En Sevilla a 19 de octubre de 1998.

Estando Su Señoría constituido en audiencia pública, con mi asistencia, comparece la Procuradora doña María Dolores Flores Crocci, quien manifiesta lo siguiente: Que solicita del Juzgado, habiéndose producido un error en los edictos para la publicación de las subastas, no habiéndose hecho constar que la tercera subasta de fecha 17 de marzo de 1999, es a las once horas, se publique nuevo edicto de corrección del error sufrido, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y en el tablón de anuncios de este Juzgado; por Su Señoría, se acuerda librar nuevo edicto para corrección del error, que se le entregará a la Procuradora para que cuide de su diligenciado y cumplimiento.

Con lo que se da por terminado el acto y la presente, y después de leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, después de Su Señoría, conmigo la Secretaria, de que doy fe.

El Magistrado-Juez.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.373.

SUECA

Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/1998, instado por la Procuradora doña Sara Blanco Lleti, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sáez Chicote y doña Esperanza Puchalt García, vecinos de Catarroja, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera, en su caso, para los días 22 de febrero y 22 de marzo de 1999, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda, finca número 16, situada en primera planta alta del edificio «Apolo», construido en El Perelló de Sueca. Su puerta de entrada está marcada con el número 9. Tiene una extensión superficial de 69 metros cuadrados útiles, con la distribución interior propia para habitar. Goza su acceso por la puerta que abre al rellano o pasillo de la escalera en primera planta alta a la que se llega por ascensores y escalera que arrancan del edificio que tiene su entrada indistintamente por la avenida de las Américas y la avenida Mare Nostrium.